

14 de Diciembre de 2023
AGETIC/RA/0181/2023
Expediente: 228994
Código de verificación: 1-GE9H7NRY

Clasificación : Reservado

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Referencias: AGETIC/RA/0088/2022 AGETIC-UGAT/IT/0549/2023 AGETIC-UIT/NI/1425/2023
AGETIC-UIT/NI/1440/2023 AGETIC/IL/0624/2023 AGETIC-P/IT/0125/2023 AGETIC/RA/0180/2023

VISTOS:

Que el Informe Técnico AGETIC-P/IT/0125/2023 de 27 de noviembre de 2023, emitido por el Área de Planificación el cual concluye que: "...existe la necesidad de aprobar mediante Resolución Administrativa el "Manual de Procedimiento para el Desarrollo de Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica y Apoyo Técnico", el cual cumple con las Directrices para la Elaboración de Reglamentos, Manuales, Procesos y Procedimientos Sustantivos de la AGETIC aprobada con la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0010/2022, de 8 de febrero de 2022 y con la nueva "Estructura Organizativa de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación - AGETIC" aprobada con la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0098/2023, de 6 de octubre de 2023".

Que el Informe Técnico AGETIC-UGAT/IT/0549/2023 de 23 de noviembre de 2023, emitido por la Unidad de Gestión y Asistencia Tecnológica (UGAT), concluye que: "el manual indicado está conforme a las "Directrices para la Elaboración de Manuales, Procesos y Procedimientos Sustantivos de la AGETIC", para el cumplimiento de las funciones del Área de Investigación e Innovación Tecnológica de la Unidad de Gestión y Asistencia tecnológica establecidas en el Manual de Organización de Funciones actual de la AGETIC".

Que, el Informe Legal AGETIC/IL/0624/2023 de fecha 05 de diciembre de 2023 concluye que: ..." en consideración a los antecedentes y en el marco del informe técnico AGETIC-P/IT/0125/2023, y la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0010/2022, de 08 de Febrero de 2022, que aprueba las "Directrices para la Elaboración de Manuales, Procesos y Procedimientos Sustantivos de la AGETIC", es que se elaboro el "MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y APOYO TÉCNICO", por lo que se encuentra conforme norma legal vigente".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 103 de la Constitución Política del Estado, de 7 de febrero de 2009.

Que, la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales

Que, la Ley N° 164, de 8 de agosto de 2011, en su Artículo 2 (Objetivos), indica uno de sus objetivos: Promover el uso de las tecnologías de información y comunicación para mejorar las condiciones de vida de las bolivianas y bolivianos.

Que, el Decreto Supremo N° 23318-A, de 3 de noviembre de 1992, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública.

Que, el Decreto Supremo N° 26237, de 29 de junio de 2001, Reglamento de Responsabilidad de la Función Pública y sus modificaciones.

Que, el Decreto Supremo N° 1793, de 13 de noviembre de 2013, Reglamento para el Desarrollo

Este documento puede ser verificado en <https://agetic.gob.bo/verificar>

14 de Diciembre de 2023
AGETIC/RA/0181/2023
Expediente: 228994
Código de verificación: 1-GE9H7NRY

de Tecnologías de Información y Comunicación.

Que, el Decreto Supremo N° 2514, de 9 de septiembre de 2015, que crea la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación.

En ese sentido el Art. 3, determina que la AGETIC está a cargo de un(a) Director(a) General Ejecutivo(a) que se constituye en su Máxima Autoridad Ejecutiva – MAE, es designado(a) por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante Resolución Suprema.

En el Art. 4, establece las atribuciones del Director General Ejecutivo de la AGETIC, en sus incisos a) y f) establece que ejerce la representación legal, dirige la entidad en todas sus actividades técnico – administrativas, y dictar las Resoluciones Administrativas en el área de su competencia.

Que, el Decreto Supremo N° 3251, de 12 de julio de 2017, que aprueba el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico.

Que, la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0010/2022, de 08 de febrero de 2022, que aprueba las directrices para la elaboración de Manuales, Procesos y Procedimientos Sustantivos de la AGETIC.

Que, la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0088/2022, de 20 de julio de 2022, que aprueba el "Manual de procedimiento para el desarrollo de proyectos de investigación e innovación tecnológica y apoyo técnico".

Que, la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0098/2023, de 6 de octubre de 2023, el cual aprueba la Estructura Organizativa de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación - AGETIC.

POR TANTO:

El Director General Ejecutivo a.i. de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC, designado mediante Resolución Administrativa N°. AGETIC/RA/0180/2023 de 12 de diciembre de 2023, en uso de sus atribuciones y facultades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el "MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y APOYO TÉCNICO", para su aplicación en la entidad, en el marco de las atribuciones determinadas, los cuales en anexo adjunto forman parte indisoluble de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Forman parte indisoluble de la presente Resolución Administrativa: los Informes Técnicos AGETIC-P/IT/0125/2023 de 27 de noviembre de 2023, emitido por el Área de Planificación; AGETIC-UGAT/IT/0549/2023 de 23 de noviembre de 2023, emitido por la Unidad de Gestión y Asistencia Tecnológica (UGAT); y el Informe Legal AGETIC/IL/0624/2023 de fecha 05 de diciembre de 2023, emitido por el Área Jurídica de la AGETIC, cuyo contenido será aplicable para efectivización de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- La difusión del manual de procedimiento será realizada por el Área de Planificación (AP), en coordinación con la Unidad de Gestión y Asistencia Tecnológica (UGAT), siendo de conocimiento general por el personal de la AGETIC.

ARTICULO CUARTO.- Se deja sin efecto la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0088/2022, de

Este documento puede ser verificado en <https://agetic.gob.bo/verificar>

14 de Diciembre de 2023

AGETIC/RA/0181/2023

Expediente: 228994

Código de verificación: 1-GE9H7NRY

20 de julio de 2022, que aprueba el "Manual de procedimiento para el desarrollo de proyectos de investigación e innovación tecnológica y apoyo técnico", y otras disposiciones contrarias a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Fdo.-

Documentos adjuntos:

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL-firmado.pdf

CCTC

Cc.:archivo